

de su jurisdicción. Sin embargo, queriendo tratar el asunto con la mayor prudencia y miramiento, sin reprobar en conjunto todos los actos del padre Landa, se limitaba á expresar que á los indios se les había de tratar con misericordia; aunque conociendo la gravedad del caso, se apresuró á llamar por correo expreso de Guatemala al comisario provincial Fray Lorenzo de Bienvenida cuya presencia en Yucatán en aquellos momentos creía imprescindible á fin de corregir y detener al padre Landa que insistía en continuar sus pesquisas de ídolos y de idólatras.

Entretanto llegaba el padre Bienvenida, trasladóse el señor Toral á Mérida á donde ya Landa le había precedido, é hizo su solemne entrada en ella el 15 de Agosto de 1562. Toda la ciudad y su comarca se levantó á recibir á su pastor; y españoles é indios, todos á porfía se

Diciembre de 1528, y comenzó á gobernar, aunque con grandes dificultades, porque sus adversarios siempre le echaban en cara que carecía de jurisdicción, por ser sólo obispo presentado ó postulado por el Emperador, pero no preconizado por el Papa. Y así era en realidad, porque hasta el 2 de Septiembre de 1530, el Papa Clemente VII expidió las bulas en que erigió el obispado de México y nombró por primer obispo al Sr. Zumárraga.

Así debió suceder con el obispado de Yucatán y Cozumel. Gestionada su erección por el Emperador Carlos V, ante el Papa Paulo III, fué este motivo suficiente para que el Emperador lo diese por erigido, y así nombrase por obispo de ella primero á Fray Juan de S. Francisco y luego á Fray Juan de la Puerta. Y no fué sino mucho después, en 16 de Diciembre de 1561, cuando se expidieron las bulas, haciéndose la erección del nuevo obispado de Yucatán y Cozumel, y nombrándose obispo de él á Fray Francisco Toral. Véase *D. Fray Juan de Zumárraga*, por Joaquín García Icazbalceta, páginas 16, 33, 37, 43, 81, 82 y 87.

esmeraron en hacerle demostraciones entusiastas de adhesión y afecto. Las calles, desde el camino de Umán y Cibikal, se engalanaron de cortinajes y verdura; el templo se aderezó con la esplendidez que permitía la pobreza de la colonia; y el alcalde mayor con el ayuntamiento y principales vecinos y encomenderos, salieron á caballo acompañados de una multitud de indios de todo sexo y edad á encontrar al obispo. Este, después de dar gracias á Dios por su feliz llegada con un Te Deum que se cantó en la iglesia que servía de catedral, fué á morar al convento de San Francisco, como si con esto quisiese dar muestras de su espíritu de conciliación. Allí se suscitó de nuevo la cuestión de los idólatras, empeñado el padre Landa en que había obrado bien y en que con la misma severidad debía continuarse en la pesquisa de ídolos. Entonces el obispo no pudo menos de hablar con toda la rectitud de su carácter, reprobando enérgicamente las torturas empleadas con los indios en Maní y prohibiendo con severas penas que se reiterasen. Permitía que se hiciesen indagaciones de ídolos é idólatras; pero sin torturas ni crueldades, y á lo más toleraba que se impusiese á los culpados algunos azotes usados generalmente sin contradicción en aquella época como corrección y aun como pena.

El padre Landa y sus secuaces por su lado no se conformaban con la moderada opinión del obispo, insistiendo en que éste no tenía razón, y que sin el temor de un castigo severo no se con-

seguiría encontrar un sólo ídolo. Se estableció una contienda entre el obispo y sus partidarios de un lado, y el padre Landa y los suyos por el otro. El alcalde Quijada, aunque pretendiendo ser imparcial, dejaba traslucir alguna inclinación en favor del padre Landa, como coludido que estaba por la responsabilidad de los desagradables sucesos de Maní. En este conflicto, el obispo no pudo continuar morando en el convento de San Francisco, y trasladó su habitación á casa de un caballero principal de la ciudad de Mérida que le brindó unos aposentos que supliesen al palacio episcopal que aun no existía: desde aquí se continuaron las conferencias y conciertos entre ambas partes, con el fin de llegar á un arreglo, aunque sin resultado satisfactorio. El obispo mandó poner en libertad á todos los presos; y el padre Landa, aunque obedeció y los puso en libertad, mandó suspender la administración de los sacramentos y denegó la sepultura eclesiástica, poniendo así como en interdicción los templos confiados á su cuidado. El Obispo, por su parte, prohibió á los frailes iniciar y seguir procedimientos judiciales por faltas ó delitos eclesiásticos, y reprobó en el púlpito la conducta del padre Landa y sus secuaces. Estos no guardaron silencio, sino que replicaron con sermones en que vituperaban la conducta del obispo, y la pugna se hizo general y pública, porque, como de ordinario acontece, se declararon en la ciudad dos parcialidades, una en favor del obispo y otra en pro del padre Landa.

En aumento de la excitación pública, vino á estallar en el mes de Septiembre de 1562, una contienda ruidosa entre el obispo y el alcalde mayor Quijada por competencia de jurisdicción. Sucedió que un seglar, vecino de la ciudad de Mérida, conservaba en su poder ciertos testimonios de escrituras de negocios eclesiásticos, que á juicio del obispo debían existir en el archivo eclesiástico. Le ordenó éste que los entregase al provisor, y el seglar con especiosos pretextos había eludido el cumplimiento de la orden del superior eclesiástico conservando los papeles, y sin dar muestra de quererlos exhibir en la curia eclesiástica como se le había mandado: este proceder dió origen á que el obispo lo excomulgase. Fué cuando el caballero seglar acudió presuroso por la noche á casa del obispo á justificarse y sincerarse; pero talvez en el curso de la conversación se deslizó en las palabras, faltando al acatamiento debido al obispo, pues éste, deteniéndole la palabra en la boca mandó á su provisor que le prendiese. Quísolo hacer el provisor, pero resistiéndose aquel tenazmente, se trabó una lucha entre ambos, de que resultó herido levemente el seglar con su misma espada, en los momentos de pretenderle desarmar el provisor y él resistirse. Viéndose maltrecho el seglar, se asomó á una ventana que daba á la plaza, y dió voces diciendo: "Aquí del Rey que me matan." Con las voces de socorro, acudió mucha gente, y el mismo alcalde mayor, que allí cerca vivía, vino con todos sus criados y guardias con

objeto de averiguar lo que pasaba en casa del obispo. Con gran sorpresa suya se encontró con un individuo ensangrentado, sin capa, gorra ni espada, y bien asegurado por el provisor y otras personas. Informado del suceso, hizo que le entregasen al preso, y llevándose al palacio de gobierno, le dió su casa por cárcel.

El Obispo se consideró desacatado con el procedimiento del alcalde Quijada, porque en su concepto el preso estaba sometido á su jurisdicción, por tratarse de una falta cometida contra su persona y en su mismo palacio, y así se mostró muy indignado, excomulgó al gobernador y puso la iglesia en entredicho. El alcalde, intimidado del escándalo que pudiera causarse, requirió al Obispo para que levantase las censuras, y el Obispo á su vez le requirió para que le devolviese el preso, y todo terminó con que por fin el alcalde cedió y fué absuelto de la excomuni6n.

Después de tales conmociones, llegó en Noviembre el Comisario Fray Lorenzo de Bienvenida, llamado de Guatemala por el señor obispo Toral, que necesitaba urgentemente su presencia, á fin de dar una soluci6n acertada al conflicto suscitado entre él y el padre Landa. Apenas llegó el padre Bienvenida y se impuso de los sucesos acaecidos durante su ausencia, se puso de parte del Obispo, y reprobó sin ambages la conducta del padre Landa y de sus compañeros y subalternos. "Es cosa inaudita, decía, que los predicadores del Evangelio, que los padres de

aquella gente nueva en la fe, sean sus jueces y atormentadores." En su calidad de Comisario de Yucatán y Guatemala, no se contentó sólo con reprobár, sino que añadió el condigno castigo á los subalternos que habían intervenido en las torturas de los indios: impuso al padre Landa expulsión de Yucatán y destierro á España; á uno de los frailes compañeros de éste en el auto de fe de Maní, destierro á Guatemala; y al otro, destierro á México. Probablemente estos eran Fray Pedro Gumiel de la provincia de Toledo y Fray Miguel de la Puebla, cuyo regreso á Yucatán, por su conocimiento de la lengua maya, solicitaban el 11 de Febrero de 1567, los caciques Don Gonzalo Ché de Calkiní, Don Juan Canul de Nunkiní, Don Pedro Canul de Halalchó, Don Francisco Cí de Kucab, Don Francisco Chim de Pakam, Don Lorenzo Canul de Kalahcum, Don Diego Canul de Kinlacan, Don Francisco Uicab de Zihá, Don Francisco Canul de Pambilchen y Don Miguel Canul de Mopilá (1). Mandó también el padre Bienvenida levantar el entredicho en que se habían puesto algunas iglesias administradas por frailes y que continuase sin inte-

(1) *Cartas de Indias*, pág. 368. Esta carta debió ser dictada á estos caciques por los amigos del padre Landa, y sus adversarios, á su vez, hicieron escribir el 12 de Abril de 1567, otra carta dirigida al Rey Don Felipe II por los caciques de Mona, Maní, Panabá y Ticul, en que éstos se oponían á la vuelta de Fray Diego de Landa y sus compañeros. Decían: "Hagan allá penitencia Fray Diego de Landa y sus compañeros del mal que hicieron á nosotros que hasta la cuarta generaci6n se acordarán nuestros descendientes de la gran persecuci6n que por ellos nos vino."

rrupción la administración de los sacramentos y la enseñanza de la doctrina cristiana. En justificación de su proceder contra el padre Landa, escribió el 24 de Febrero de 1563, una carta á Felipe II narrándole los hechos y solicitando que viniese mayor número de frailes, pues decía que con la expulsión que había hecho de los culpados, habían quedado reducidos los frailes de Yucatán á doce sacerdotes y seis legos. Llegado á España el padre Landa con sus informaciones, y llegadas también las que envió el obispo Toral y el padre Bienvenida, el Consejo de Indias reprobó que Fray Diego de Landa hubiese usurpado los oficios de obispo é inquisidor y lo consignó al padre provincial de los franciscanos de Castilla, Fray Pedro de Bobadilla, mandándole que viese el negocio é hiciese justicia. El provincial comisionó para juzgar el caso á Fray Pedro Guzmán, y éste abrió la averiguación correspondiente en la cual el padre Landa fué defendido por los franciscanos Fray Francisco de Medina y Fray Francisco Dorantes, por el agustino Fray Alonso de la Cruz, y por los abogados Lic. Tomás López, Doctor Hurtado, Doctor Méndez y Doctor Martínez. Por más doctas que fuesen estas personas, es difícil que hubiesen logrado destruir los graves cargos que resultan contra el padre Landa, especialmente en la carta imparcial de su superior Fray Lorenzo de Bienvenida(1).

(1). Cogolludo refiere que el Sr. Obispo Toral escribió al Rey Don Felipe II contra el padre Landa, solicitando se le

Ya el 14 de Agosto de 1562 había recibido el Doctor Quijada una real cédula facultándole á conceder las encomiendas que vacasen en Yucatán, mas aun antes de haberla recibido, se había arrogado el uso de la facultad, dando una encomienda á un familiar suyo, hermano de un médico que por luterano había sido quemado en Sevilla. Este familiar era casado con una parienta suya, y se apoyó para darle la encomienda en una cláusula de su nombramiento de alcalde en que el Rey decía concederle todas las facultades que hasta entonces se habían concedido á los alcaldes mayores y gobernadores de Yucatán; y como algunos de éstos habían usado de la facultad de conceder encomiendas, se creyó también facultado para concederlas. Las audiencias de México y Guatemala se habían opuesto, reivindicando para sí el privilegio exclusivo

sacase de Yucatán. Que recibida esta carta por el rey, mandó llamar al general de los franciscanos que por entonces estaba en España, y le preguntó qué opinión tenía de sus frailes de Yucatán y del padre Landa. Que el general le respondió: "Señor, si las obras del padre Landa son como las noticias que de él tengo, está en opinión de varón santo, prudente, y muy celoso de la honra de Dios." Que luego el rey le entregó la carta del obispo Toral, diciendo: "Leed esa, y después volveréis y me diréis lo que sentís." Que informado del asunto el general, volvió á ver al rey, y le ratificó el buen juicio que había hecho del padre Landa, y que entonces el rey le ordenó que remitiese aquella carta á los frailes de Yucatán con cédula suya cerrada de reprensión al Sr. Toral. Que llegados estos documentos á Mérida, los frailes invitaron al obispo Toral á una junta, y allí en secreto le enseñaron su carta y la cédula del rey, que Cogolludo copia, y que tiene fecha 19 de Junio de 1566. Que al principio el Sr. Toral se mostró airado suponiendo que su carta había sido interceptada, pero que luego, comprendiendo que el mismo

de concederlas; pero el rey cortó la discusión otorgando la facultad á los gobernadores de Yucatán, con exclusión de las audiencias y aun de los virreyes de Nueva España. Fué gracia especial á la provincia de Yucatán, y muy aplaudida por los vecinos principales de la ciudad y villas, como que halagaba sus intereses, facilitándoles las gestiones en hacer valer sus méritos y derechos. Sólo el tesorero real y el contador encontraron objeción qué hacer á la cédula, en cuanto que la facultad fuese privativa del gobernador. Preferían que éste usase de la facultad asociado á ellos, al obispo ó á algún otro funcionario, á fin de evitar que el gobernador se guiase en la concesión de las encomiendas, más del favor y del nepotismo, que de la justicia.

Era tesorero real en aquellos días Don Pedro Gómez que no andaba á buenas con el Dr. Quija-

rey la había devuelto, é impuesto del contenido de la real cédula, conoció su yerro, y confesó haber hecho mal en escribir la carta contra el padre Landa. Toda esta narración es una anécdota de aquellas que se forjan en defensa de una persona á quien apasionadamente se quiere, y que se circulan, por tradición, sin sujetarlas al examen del buen criterio. Desde luego, parece muy extraño que un rey tan sagaz y que dicen tan prudente, como Felipe II, recibiese una carta de un obispo á quien conocia sabio y virtuoso, y la mandase remitir á sus adversarios. Luego resulta que la real cédula con la cual se asegura vino la carta del obispo Toral, tiene fecha 19 de Junio de 1566, y no expresa una sola palabra en favor del padre Landa, limitándose á hacer una recomendación general en favor de los franciscanos residentes en Yucatán. La carta aludida del Sr. Toral debió ser de fines de 1562, y siendo la cédula de 17 de Junio de 1566, no es posible suponer que el rey hubiese dejado pasar tanto tiempo sin contestar al Sr. Toral, y que al fin de cuatro años viniese contestándole con una

da, pues éste decía de él que era: "hombre bien recio de sufrir, y tan libre para decir cuanto quería, que le daba más trabajo en el gobierno que ningún otro de la tierra, y que al ir á darle cuentas iba tan demudado que parecía iba á matarse con él." Por su lado el tesorero no se andaba corto en censuras contra Quijada, y en sus cartas á Felipe II le acusaba de haber dado, sin derecho, encomiendas y ayudas de costa; de pretender un sueldo de más de mil ducados cada año, de que todas sus sentencias habían sido revocadas en la Audiencia de México; de hacerlo todo con pasión y de no ser hombre de juicio asentado. Refería que nadie quería litigar ante él porque no infundía confianza, y que en cierta ocasión en que el ayuntamiento de Mérida envió procurador á México á pedir residencia contra Quijada, éste despojó al procurador de su encomienda,

repreñión tácita. Nada de esto es creíble, porque el mismo padre Landa en su *Relación de las cosas de Yucatán*, pág. 106, asegura que la carta del obispo Toral fué pasada por el Consejo de Indias, con todos los documentos relativos, á Fray Pedro de Bobadilla, provincial de Castilla, para que los viese é hiciese justicia. Acaso la anécdota se formó con ocasión de lo que sobre el particular refiere el mismo Sr. Toral en carta de 8 de Octubre de 1566. "Parece ser, dice, que V. M. dió esta carta ó envió al capítulo general porque fuese aquel padre castigado conforme á sus excesos, y no sólo no lo castigaron, pero diéronle la carta de V. M. al dicho Fray Diego, y pónela en un proceso que él hizo á su favor, y anda por todas las provincias con la carta indignando los religiosos contra mí." Es pues inexacto que la carta del Sr. Toral se hubiese remitido á los frailes de Yucatán por orden real. La cédula de 1566, que cita Cogolludo, es una respuesta á otra carta escrita por el Sr. Toral al Rey el 17 de Octubre de 1565, y publicada en el tomo segundo del *Codice Franciscano de Icazbalceta*.

y puso presos, procesó y castigó con multas á los alcaldes ordinarios que en ausencia suya dieron licencia al procurador para ausentarse, y también al escribano que autorizó la licencia. Estas cartas del tesorero Gómez, la del cabildo y la del obispo Toral, de seguro influyeron mucho en el ánimo de Felipe II para destituir, como después veremos, al Dr. Quijada, de su gobierno.

Cuando en la capital de la provincia estaban tan preocupados con los sucesos que acabamos de narrar, los vecinos de Campeche tuvieron, por el mes de Septiembre de 1562, un susto que luego se tornó en alborozo. Cuando menos se esperaba, se avistó una nave que decididamente se dirigía al puerto y cuya bandera no se pudo reconocer por más esfuerzos que se hicieron. Comenzaron á sospechar que se trataba de piratas que venían á saquear la villa. Se tocó alarma, se reunieron las milicias, se dió aviso á la capital, y se armó á toda prisa una fragata que saliese á reconocer el navío sospechoso. Se embarcó en la fragata un capitán con su compañía, y dándose á la vela, hizo rumbo directamente adonde se distinguía el pretendido navío pirata. Este caminaba lentamente y parecía muy mal parado, pues traía casi todas las velas perdidas y señales ciertas de haber sufrido tempestad deshecha. Se acercó cautelosamente la fragata, y cuando se pusieron al habla las dos embarcaciones, se supo que el temido buque pirata era un buque español que venía de arribada forzosa, y que á su bordo llevaba al Marqués del Valle de Oaxaca, su es-

posa y familia, todos demacrados y enfermos, muertos de hambre y de sed, pues llevaban días de luchar con la tormenta, y se les había gastado el matalotage. Asaz contento mostróse el Marqués de verse entre paisanos y á salvo, después de haberse visto á dos dedos de perder la vida. Más que de prisa aceptó la cortés invitación que le hicieron los marinos campechanos de trasbordarse á su fragata y bajar á la villa á rehacerse de las pasadas fatigas. A las pocas horas desembarcaba con toda su familia en medio del regocijo de la población. Comunicada la noticia á Mérida, el alcalde mayor, el obispo y otras personas principales bajaron á Campeche á dar la bienvenida al hijo y heredero del célebre conquistador de México (1). La Marquesa, que venía en cinta, dió á luz un hijo, y después de dos meses de descanso en Campeche, siguieron su viaje á Veracruz.

Tranquilo el Dr. Quijada, pudo pensar en dar principio á la construcción de la catedral de Mérida, á lo cual lo estimulaba el Obispo, y una

(1) Carta del Dr. Diego Quijada, alcalde de Mérida de Yucatán, al Rey Don Felipe II, de 15 de Marzo de 1563, en *Cartas de Indias*, página 385. Este Marqués del Valle era D. Martín Cortés, hijo del ilustre conquistador. Nacido en México, acompañó á su padre á España de edad de ocho años, y allí fué educado en las letras y en las armas; figuró en las guerras de Argel y de Alemania, en las cuales sacó varias heridas, acompañó á Felipe II en la campaña de Flandes, estuvo en la batalla de San Quintín y en el matrimonio del Rey con María Tudor; se casó después con Da. Ana Ramírez de Arellano, y en su viaje de regreso á México, siendo ya de edad como de treinta años, recaló de arribada forzosa á Campeche.